

Presentación

La vorágine legislativa se ha incrementado en la actual legislatura y, por cercanía a quien suscribe estas líneas, en material procesal. Desde diciembre de 2023 hasta junio de 2025, se han visto afectadas los principales cuerpos normativos procesales en aras de la eficiencia organizativa, procesal y digital. Cabe citar, por ejemplo, la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, que ha implantado un nuevo modelo de organización judicial en el primer acceso a la justicia de la ciudadanía. Desaparecen los juzgados (órganos unipersonales) y se crean los tribunales de instancia, además de revisar la justicia de proximidad con la instauración de las Oficinas de Justicia en los municipios sin sede de tribunales de justicia. Estos tribunales presentan un falso órgano colegiado en cuanto se imparte justicia, es decir, se ejerce la función jurisdiccional de forma individual por su titular –como regla general al permitir excepcionalmente alguna actuación colegiada–. Esta reforma organizativa se completa con una nueva visión de la Oficina Judicial con la reestructuración de los puestos de trabajo. La segunda parte de esta reforma de 2025 se adentra en la incorporación de medidas de eficiencia procesal. Así, los MASC se diseñan como obligatorios –regla general con respecto a la que se establecen salvedades–, es decir, como un requisito de procedibilidad en el jurisdiccional civil. Y otras cuestiones procesales han sido modificadas. Cabe citar, por ejemplo, la generalización del juicio verbal sin vista, la revisión de la institución de la conformidad o la regulación básica de la justicia restaurativa en una nueva Disposición adicional de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La magnitud del cambio organizativo de la exigencia de acudir a los MASC antes de la vía jurisdiccional se ha acometido en un mínimo periodo transitorio y con la asignación desigual de recursos económicos en atención al territorio. Ha puesto en jaque a los operadores jurídicos y, en especial, a la judicatura, al personal al servicio de la Administración de Justicia y a la abogacía. También el Consejo General del Poder Judicial ha tenido que preparar alguna instrucción para unificar criterios no sólo para el funcionamiento de los servicios de guardia, sino para regular el régimen de coordinación, organización y funcionamiento de la administración al servicio de jueces y juezas y tribunales.

Todavía queda más por venir como el cambio de modelo de carrera judicial y de carrera fiscal, así como un nuevo giro de tuerca en las funciones y organización del

Cómo citar este trabajo: RODRÍGUEZ TIRADO, Ana María, “Presentación”, *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos*, n.º 11, Universidad de Cádiz, 2025, pp. 9-11, DOI: <https://doi.org/10.25267/REJUCRIM.2025.i11.01>

Ministerio Fiscal. Se ha presentado el Anteproyecto de Ley de reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que ha estado en fase de exposición pública desde finales de mayo de 2025. Aparte de atribuir la función de dirección de la investigación al Ministerio Fiscal en dicho Estatuto Orgánico, se modifican estratégicos preceptos para minimizar la vinculación del Fiscal General del Estado con respecto al Ejecutivo –hacia una pretendida autonomía funcional–, lo que revierte en la conversación de un todopoderoso Fiscal General del Estado en la organización interna del Ministerio Fiscal.

Todos estos cambios legislativos conforman una fuente inagotable en la que las y los investigadores puedan abordar desde el análisis jurídico-crítico, por lo que se invita a las y los lectores a que remitan sus trabajos a este revista en torno a esta y otras temáticas actuales, porque el Derecho está vivo y ha de estar dirigido a atender a las demandas de la realidad social existente en cada momento.

El número 11 de la Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos (REJUCRIM) se presenta con seis trabajos de investigación en la Sección de Estudios y tres en la Sección de Análisis, en los que consta la fecha de recepción y aceptación tras el correspondiente proceso de revisión. Se completa el número con dos recensiones a sendas obras de reciente publicación.

Las disciplinas de procedencia, principalmente, jurídicas de los trabajos de investigación se ajustan a los ámbitos científicos objeto de esta revista: Derecho Procesal, Derecho Penal y Criminología. Y las temáticas de los mismos abordan cuestiones de actualidad como el delito de acoso en torno a la interrupción voluntaria del embarazo, justicia restaurativa y siniestralidad laboral, esquizofrenia y expectativa delictiva, delito de maltrato animal, delito de alzamiento de bienes, intervención integral en familias altamente conflictivas, factores criminológicos concurrentes en los tiroteos masivos, recurso de apelación penal y acumulación de acciones de reclamación de cantidad a una sociedad mercantil deudora y la de responsabilidad por deudas sociales del administrador de la misma.

En la Sección de Estudios, se ha incluido diez estudios realizados por las y los siguientes autores:

Cristian SÁNCHEZ BENÍTEZ examina el delito de acoso en torno a la interrupción voluntaria del embarazo (art. 172 quater CP) a la luz de la STC 75/2024, de 8 de mayo, que completa con la elaboración de una propuesta alternativa a este delito.

Salvador GUERRERO PALOMARES se adentra en el estudio del recurso de apelación penal con el objetivo de contribuir a clarificar la compleja regulación normativa y jurisprudencial.

Guillem MARTÍ SOLER tiene como objetivo la justificación de la conveniencia de adoptar prácticas o programas de justicia restaurativa para los delitos de tráfico desde la perspectiva ético-social más que desde la jurídica.

Rocío ARREGUI MONTOYA estudia la complejidad de la esquizofrenia, su comorbilidad y la relación –si existe o no– de esta patología mental y la peligrosidad delictiva desde una perspectiva jurídica.

Jaime ALGABA CHUECA analiza la influencia de la jurisprudencia del Tribunal Supremo en la configuración normativa, en concreto, permitiendo la acumulación de acciones de las de reclamación de cantidad frente a una sociedad mercantil deudora y la de responsabilidad por deudas sociales frente a un administrador, pese a estar vetada en la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta que, a la vista de dicha jurisprudencia, se incorporó en 2022 a dicho cuerpo legal.

M. Isabel MERINO DÍAZ enfoca su trabajo en el estudio integral de los límites penales y administrativos del maltrato animal.

En la Sección de Análisis, se contiene el trabajo de Juan Carlos FITOR MIRÓ, cuyo objetivo es analizar a quién afectan las consecuencias del delito de alzamiento de bienes y la eficacia de las políticas aplicada. El segundo de los análisis ha sido elaborado por Mariela CHECA CARUANA, constituyendo su objetivo principal analizar las consecuencias y repercusiones emocionales, psicológicas y sociales de la alta conflictividad post ruptura, incluida la violencia filio parental asociada a estos casos, y elaborar una propuesta de programa de intervención integral para familias en conflicto de alta intensidad. Y el tercero de los análisis, realizado en coautoría por Hediany DE ANDRADE MELO y Jason R. SILVA, se centra en examinar los factores que rodean a los tiroteos masivos, en particular, los perfiles de los autores y las características de los sucesos.

Y en la Sección de Recensiones, Diego FIERRO RODRÍGUEZ comenta la obra de María Ángeles PÉREZ MARÍN, *La Fiscalía Europea. Fundamentos y competencias del órgano judicial de la Unión Europea*, editada en 2024. Y Cristian SÁNCHEZ BENÍTEZ recensiona la obra de Carmen ALASTUEY DOBÓN, *La expulsión penal y administrativa de los extranjeros condenados*, editada en 2024, en su aplicación transversal a las ciencias jurídicas.

El Consejo Editorial de esta revista, que se ha actualizado, muestra su gratitud por la confianza de las y los autores en publicar sus trabajos en esta revista, así como a las y los evaluadores de los trabajos de investigación publicados, que, gracias a su labor desinteresada, permiten mejorar la calidad de esta revista.

En nombre del Consejo Editorial, dejo constancia del agradecimiento a María José Rodríguez Mesa y a María José Cervilla Garzón por los cinco años de trabajo que han dedicado a esta revista desde su creación. Muchas gracias a las dos por creer en este proyecto y apoyar con vuestro trabajo e ideas la puesta en marcha de esta revista.

Completado el número 11, comienza la preparación del número 12, que se publicará en el mes de diciembre de 2025. El plazo para la recepción de los nuevos trabajos estará abierto orientativamente hasta el 15 de octubre de 2025 a través de la plataforma de la revista (<https://revistas.uca.es/index.php/rejucrim>).

Jerez de la Frontera, 17 de junio de 2025

Ana María Rodríguez Tirado
Directora de la Revista